



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Autorízase la cesión gratuita del Auditorio y de la calle central, ubicados en el Centro Metropolitano de Diseño, sito en calle Algarrobo N° 1.041.-

---

**VISTO:**

Las Leyes Nros. 5.460 (texto consolidado por Ley N° 6.017) y su modificatoria 5.960, el Decreto N° 363/15 y su modificatorio N° 252/18; la Disposición N° 226/DGINC/18 y el Expediente Electrónico N° 7681405-MGEYA-DGEIBC-2019;

**CONSIDERANDO:**

Que por la Ley N° 5.460 (texto consolidado por la Ley N° 6.017), y su modificatoria N° 5.960, se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplándose al Ministerio de Educación e Innovación;

Que por Decreto N° 363/15 y sus modificatorios, se aprobó la Estructura Orgánico Funcional del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplándose bajo la órbita del referido Ministerio a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación;

Que por el Decreto N° 252/18, modificatorio de la estructura del Ministerio de Educación e Innovación, se establecieron las responsabilidades primarias de la Dirección General Emprendedores e Industrias Basadas en el Conocimiento, dependiente de la referida Secretaría, entre ellas las de “Diseñar e implementar políticas y programas de apoyo, fortalecimiento y difusión del emprendedorismo y el desarrollo de industrias creativas y basadas en el conocimiento, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; “Facilitar y promover la interacción entre los sectores públicos, empresarios, académicos y de organizaciones de la sociedad civil, para potenciar el apoyo a la actividad emprendedora y el de las industrias creativas y basadas en el conocimiento”, como así también, “administrar los predios y supervisar las actividades que se desarrollen en el Centro Metropolitano de Diseño (CMD) y Predio Dorrego (CMA)”;

Que la Subgerencia Operativa Promoción del Diseño, conforme la normativa previamente citada, tiene entre sus responsabilidades primarias “Ejecutar las políticas destinadas a la incorporación de diseño y la creatividad como factor de competitividad e internacionalización de las empresas y los emprendimientos, en coordinación con las áreas competentes” y “Implementar actividades para posicionar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como referente regional de generación de conocimiento y valor para el diseño, la moda y la creatividad a través de la participación en encuentros y espacios internacionales”, entre otras;

Que, por Nota N° 7690093-DGEIBC-2019, el Instituto Italiano de Cultura Buenos Aires y la Embajada de Italia, Consulado General de Italia en Argentina, manifiestan que se encuentran organizando diversas actividades en el marco del Día del Diseño Italiano en la República Argentina y que para el desarrollo de

las mismas, solicita el uso de diversos espacios del Centro Metropolitano de Diseño (CMD);

Que ésta Dirección General considera fundamental apoyar, promover y difundir el diseño en todas las disciplinas con que cuenta la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las nuevas propuestas que surgen de la creatividad de sus profesionales y el valor agregado que empresas e instituciones han generado sobre la base del diseño como activo intangible incorporado en el proceso productivo;

Que dada la buena acogida que ha tenido dicha actividad el año pasado en toda la comunidad, esta Dirección General considera valioso y oportuno autorizar la cesión gratuita del espacio dentro del Centro Metropolitano de Diseño (CMD) el día 20 de marzo en el horario de 9 a 17 hs, como así también invitar a toda la comunidad de la Ciudad de Buenos Aires a participar del evento, con entrada libre y gratuita.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

## **EI DIRECTOR GENERAL DE EMPRENDEDORES E INDUSTRIAS**

### **BASADAS EN EL CONOCIMIENTO**

#### **DISPONE**

Artículo 1°.- Autorízase la cesión gratuita del Auditorio y de la calle central, ubicados en el Centro Metropolitano de Diseño, sito en calle Algarrobo N° 1.041, de esta Ciudad a los fines que el Instituto Italiano di Cultura Buenos Aires, la Embajada de Italia y el Consulado General de Italia en Argentina lleven a cabo diversas actividades, en el marco del Día del Diseño Italiano, abierto a toda la comunidad, el día 20 de marzo de 2019 en el horario de 9 a 17 hs. con entrada libre y gratuita.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese al Ministerio de Educación e Innovación y a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación. Cumplido, archívese.